



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N.º 138-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 30 de 12 de 2019

Visto, el Expediente N.º 15841-19; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N.º 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N.º 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N.º 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N.º 2130-2019-DAT-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, en Atención a la Nota Informativa N.º 1383-2019-SF-DAT-HONADOMANI-SB emitida por el Jefe del Servicio de Farmacia, pone de manifiesto del Director Ejecutivo de Administración que, está remitiendo a su Despacho los términos de referencia del Almacén SISMED del Servicio de Farmacia para la contratación del Servicio de almacenamiento que va a permitir almacenar adecuadamente los productos farmacéuticos y Dispositivos Médicos que el Servicio de Farmacia requiere debido a las condiciones actuales que se encuentra nuestro Almacén SISMED, por la falta de espacio e infraestructura en mal estado, en ese sentido por las razones expuestas en la referencia se solicita se eleve la presente a la Oficina de Logística - Unidad de Almacén Logístico como dependencia especializada y en el marco de sus competencias, consolide los TDRs de los demás Servicios, incluyendo su Servicio para la contratación de un servicio de Almacenamiento tercerizado a Nivel Institucional;



Que, con Nota Informativa N° 1461-OL-N° 280-EAL-2019-OL-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística en coordinación con el Jefe del Equipo de Almacén, en Atención a la Nota Informativa N° 2130-2019-DAT-HONADOMANI-SB emitida por el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, pone de manifiesto al Director Ejecutivo de Administración que, el Jefe del Servicio de Farmacia remitió los términos de referencia para el Servicio de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Sanitarios, Reactivos, Material de Laboratorio y Material Odontológico, considerando dentro de los términos de referencia a los Servicios de: Central de Esterilización, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Anatomía Patológica, Departamento de Odontoestomatología, que finalmente el Equipo de Almacén de Logística cumplió con la consolidación de los términos de referencia del "Servicio de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Sanitarios, Reactivos, Material de Laboratorio y Material Odontológico", adjunto al presente para su aprobación y autorización para la indagación de mercado;



Que, mediante Informe N° 644 -EP-OL-2019-HONADOMANI-SB, el Jefe del Equipo de Programación hace de conocimiento de la Jefatura de la Oficina de Logística, que mediante Nota Informativa N° 2130-2019-DAT-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento remite el expediente de contratación N° 15841-19 para el Servicio de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que esta a su vez derive el expediente a la Oficina de Logística para que consolide los TDRs de los demás Servicios en cumplimiento del marco normativo de los Procesos Técnicos de Abastecimiento, sobre la indagación de mercado realizada. Dicho requerimiento no se encuentra incluido en el PAC-2019, Conclusiones: Que la Unidad de Programación luego de haber concluido la indagación de estudio de mercado, determinó el valor estimado por el importe de S/. 1'013,258.54 (Un Millón Trece Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Con 54/100 Soles) y Recomendaciones: Se otorgue la Disponibilidad Presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Autorizar el Expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración; asimismo, se adjunta el anexo: N° 01, Procedimiento de Selección para la Inclusión del requerimiento en el PAC-2019, con Proveído N° 1327 se solicita a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la Disponibilidad Presupuestal y la Aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración;



Que, con Nota Informativa N° 2063 -OEPE-01508-UP-HONADOMANI-SB-19, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Planeamiento Estratégico, remiten al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención al Expediente N° 15841-19 el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal para la contratación del "Servicio de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Sanitarios, Reactivos, Material de Laboratorio y Material Odontológicos", mediante Procedimiento de Selección Concurso Público, y de acuerdo al requerimiento presentado por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento; en tal sentido y por todo lo expuesto esta Oficina otorga Disponibilidad de Recursos Financieros, hasta por el monto de S/1'013,258.54 (Un Millón Trece Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Con 54/100 Soles), con cargo a previsión presupuestal 2020 al 2022 y afectación de los Recursos Financieros en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados (Fondo Rotatorio) con clasificador de Gastos: 23.27.11.99 Servicios Diversos; asimismo, precisar que se debe tener en consideración para la ejecución de los recursos financieros en el Presupuesto de la República año Fiscal 2019 Ley N° 30879, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con D.S N° 344-2018/EF;

Que, con Memorando N° 1148-2019-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de Resolución de Inclusión al PAC 2019 - Procedimiento de Selección Concurso Público para el "Servicio de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Médicos, Productos Sanitarios, Reactivos, Material de Laboratorio y Material Odontológico";

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N.º 138 2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 30 de 12 de 2019

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;



SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para incluir el procedimiento de Selección de Concurso Público para el "Servicio de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Médicos, Productos Sanitarios, Reactivos, Material de Laboratorio y Material Odontológico", por la suma de S/1'013,258.54 (Un Millón Trece Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Con 54/100 Soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.P. 31551 - R.N.E. 23298

ASL/SEC/IFLA/OAJ/cvo.

c.c.

- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Archivo

ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME		
C) SIGLAS :	UNIDAD EJECUTORA: 033	B) AÑO :	2019
F) PLIEGO :	MINISTERIO DE SALUD	E) RUC :	201372751

En las columnas con encabezado Azul presión: CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	CANT. ITEMS	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1	0 - NO	0 - NO	CONCURSO PUBLICO	2 - Servicio	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS, REACTIVOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y MATERIAL ODONTOLÓGICO	1'013.254.00	Soles		DICIEMBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

ING. BRYAN A. FLORENTINI CARRASCO
Jefe del Equipo de Programación

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Abog. I. FIORELA LOPEZ ARANCIBIA
Jefa (e) de la Oficina de Logística